



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

074/86

Salta, 18 de Abril de 1986.  
Expediente Nº 12.071/86.-

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la alumna Agustina Teodolinda Machuca L.U. Nº 13.083 de la Carrera de Enfermería, en el sentido de que se le otorgue reconocimiento de la asignatura Enfermería de Salud Pública I, cursada y aprobada en virtud de la Resolución Nº 053/84, por la asignatura Enfermería de Salud Pública, correspondiente al Plan de Estudios 1978, al cual pertenece; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en el punto 5) del Artículo 5º de la Resolución Interna 053/86, la Prof. Lic. Gladys García, docente responsable de ambas cátedras, en su dictamen de fs. 2 aconseja otorgar reconocimiento parcial, a la vez que especifica los temas correspondientes al programa analítico aprobado por Resolución Nº 047/79, que la recurrente debe aprobar para equiparar totalmente la asignatura.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

( En Sesión Ordinaria Nº 9 del 15/4/86)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Agustina Teodolinda Machuca L.U. // Nº 13.083, reconocimiento parcial de la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (Plan 1978), por la asignatura Enfermería de Salud Pública I que la misma aprobara con nota 7 (siete) el día 21 de Febrero de 1985 en el Plan de Estudios 1984.

ARTICULO 2º.- Disponer que la recurrente, para obtener la equiparación total de la asignatura Enfermería de Salud Pública ( Plan 78), deberá aprobar los contenidos del programa analítico aprobado por Resolución Nº 047/79 que se detallan: Unidad II, Enfermería de Salud Pública. Unidad III, Organización Sanitaria. Sistema. Unidad IV, Atención Médica. Características Tendencias. Unidad VII, Programas prioritarios. Programa de Salud Materno Infantil. Programa de Inmunizaciones. Programa de Atención de la Salud en zonas rurales. Programa de control de la Tuberculosis. Programa de control de la enfermedad de Chagas-Mazza y Paludismo. Unidad IX, Sub-Programa, Educación para la Salud . Programación es



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

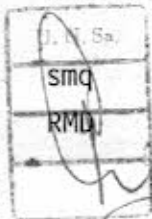
074/86

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 18 de Abril de 1986.-  
Expediente Nº 12.071/86.-

pecífica. Objetivo. Programación y ejecución práctica, fijándose plazo para tal fin hasta el 30 de marzo de 1987.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la interesada, Señor Rector, Secretaría // Académica, Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones y Dirección de Alumnos a sus efectos.



  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
Lic. LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO